



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 009

(09 ENE 2014)

POR LA CUAL SE CONCEDEN AUXILIOS FUNERARIOS A POBRES DE SOLEMNIDAD Y SE ORDENA SU PAGO

El Alcalde Municipal de Cajicá, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por el Art. 315 de la Constitución y la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante comunicación recibida el 7 de enero de 2014, la señora **MYRIAM JANETH ORJUELA CARDENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.070.005.958 de Cajicá, en calidad de madre de la menor **SARA GABRIELA CASTRO ORJUELA**, menor de cuatro años, fallecida el pasado 1º de enero de 2014; solicitó auxilio funerario.
2. Que la señora **MYRIAM JANETH ORJUELA CARDENAS**, aportó ficha del sisbén, fotocopia del Certificado de Defunción de la fallecida, fotocopia de la cédula de ciudadanía de la solicitante, certificado expedido por el presidente de la Junta de Acción Comunal de Granjitas.
3. Que se cumplen los requisitos necesarios para acceder al auxilio funerario solicitado.
4. Que dentro del presupuesto Municipal correspondiente al año 2014, existe apropiación para auxilio funerario en el Municipio de Cajicá, para personas de bajos recursos, 211020902 "ATAUD POBRES DE SOLEMNIDAD".
5. Que la Secretaría de Hacienda expidió la Disponibilidad Presupuestal número 2014000207, por valor de \$400.000,00.
6. Que dadas las anteriores consideraciones, este despacho

RESUELVE

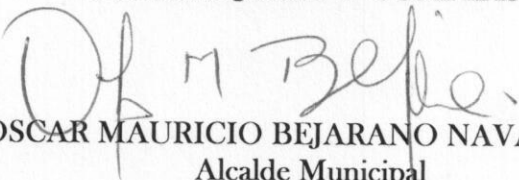
ARTICULO PRIMERO: Reconocer a favor de la señora **MYRIAM JANETH ORJUELA CARDENAS**, la suma de **CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000)**.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el pago de dicho auxilio al señor **JOSE OLIVERIO MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 11.516.498 de Pacho.

ARTICULO TERCERO: La erogación que se cause por concepto de cumplimiento de esta resolución, se imputará al rubro presupuestal 211020902, Ataúd Pobres de Solemnidad, del Presupuesto de la actual vigencia Fiscal.

ARTICULO CUARTO: Enviar copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda para su cumplimiento.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proy. Gladys M. S.
Revisó: Dr. Carlos P.

Progreso con Responsabilidad Social